

 **VERSIÓN PÚBLICA**

UAIP/OIR/268/2017

Vista la solicitud del licenciado [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] quien solicita:

"1) copia de permiso de dos meses sin goce de sueldo de fecha 1/marzo/2017 a 30/04/2017 en DGCP; 2) copia de carta de renuncia en DGCP; y 3) Constancia o carta de mi tiempo laboral en DGCP".

Por lo que con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado, conforme a los Arts. 1, 2, 3 letras "a", "b", "j"; Art. 4 letras "a", "b", "c", "d", "e", "f", "g"; y Art. 65, 69 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita **RESUELVE**: Conceder el acceso a la información solicitada de Datos Personales, recibida en esta Unidad por las Unidad correspondiente, art. 69 LAIP, por lo tanto se entrega fotocopia de solicitud de licencia sin goce de sueldo del Licenciado [REDACTED] fotocopia de carta de renuncia, y constancia del tiempo laboral en original emitida por la Coordinadora de Tiendas Institucional con fecha treinta y uno de julio de dos mil diecisiete.

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.

San Salvador, a las quince horas del día nueve de agosto de dos mil diecisiete.



Licda. Marlene Janeth Cardona
Oficial de Información.